



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1o.- Que solicita del Poder Ejecutivo la declaración de Emergencia Agropecuaria, conforme los términos establecidos en la Ley 1857 al Valle Medio de Río Negro.-

Artículo 2o.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional adopte similares actitudes.-

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.-